Año de 1955 Viernes 2 de Diciembre Núm. 144

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) . .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre) . .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3726

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil don Feliciano de Diegó del Barrio, vecino de San Ildefonso, de esta provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de custodiar los términos municipales que esta Sociedad designe.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 1 de diciembre de 1955.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3737

FERIA DE TUREGANO

Por el presente se recuerda a todos los ganaderos asistentes a la feria de Turégano la obligatoridad de proveerse de la Guía de Origen y Sanidad reglamentaria y de la correspondiente Cartilla Ganadera, en evitación de las molestias y perjuicios que en otro caso podrán originárseles.

Segovia, 28 de noviembre de 1955.

El Gobernador Civil interino,

Manuel Díaz-Miguel Moraleda

3732

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se ruega a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que tengan consignada en el Presupuesto del año actual alguna cantidad para subvencionar a este Colegio y no la hayan ingresado hasta la fecha, lo verifiquen dentro del mes corriente.

Segovia, 28 de noviembre de 1955.

El Presidente, *Raimundo Sanchidrián.*

SUBASTAS

3680

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a subasta pública un solar enclavado en la carretera de La Maestranza, de esta capital, que tiene una extensión superficial de *cuatrocientos metros cuadrados.*

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación será la de CUARENTA MIL pesetas, debiendo girar las proposiciones al alza respecto de dicha cantidad.

El acto de subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Teniente en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta, que podrán concurrir por sí o por mandatario con poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en esta capital, deberán constituir previamente en la Depositaría municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, una fianza provisional de MIL DOSCIENTAS pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se haya de verificar la apertura de las plicas, y deberán ser presentadas en pliego cerrado, lacrado y extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) más el recargo legal del 5 por 100 establecido, con arreglo al modelo de proposición que al final se indica.

En el anverso del pliego, escrito y firmado por el licitador, se consignará: «Proposición para tomar parte en la subasta de un solar municipal, sito en la carretera de La Maestranza».

En pliego anexo, acompañarán el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional indicada y los que concurran representando a una tercera persona, presentarán, a más de ello, poder notarial debidamente bastanteado en la forma que anteriormente queda expuesta. Igualmente se unirá una declaración jurada en la que se afirme no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Dentro de los diez (10) días siguientes al en que sea comunicado al rematante el acuerdo de adjudicación definitiva del solar, deberá aquél ingresar en Arcas municipales la cantidad íntegra a que haya ascendido el remate.

El adjudicatario vendrá obligado a la construcción íntegra del solar, excepto la superficie que haya de respetar para patios de luces interiores, si fueran necesarios.

El tipo y características del edificio a construir serán las señaladas en el pliego de condiciones facultativas.

El proyecto de la construcción que se haya de realizar deberá ser aprobado previamente por este Ayuntamiento, a cuyos efectos, el adjudicatario, está obligado a presentar dicho proyecto en un plazo que no excederá de tres meses, a partir de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

El plazo máximo para la ejecución de las obras será de *dos años.*

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que por el Ayuntamiento se conceda la oportuna licencia, y deberán ser continuadas normalmente y sin interrupción hasta su total terminación, dentro del plazo fijado.

El incumplimiento de las condiciones que se señalan al adjudicatario y muy especialmente la no finalización de las obras en el plazo señalado, llevará consigo la reversión del solar al Municipio con las construcciones y materiales en el mismo entonces existentes. Dicha reversión lo será previo abono al adjudicatario del cincuenta por ciento del precio en que le fué adjudicado.

Las cuestiones y litigios se someterán al conocimiento de los tribunales de esta Ciudad.

El importe de los anuncios de esta subasta y cuantos otros gastos se ocasionen, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría municipal.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número ..., del día ... de ... del corriente año, relativo a enajenación de un solar de propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, sito en la carretera de la Maestranza, de una superficie de *cuatrocientos metros cuadrados,* se compromete a la adquisición del expresado terreno en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a cuanto se indica en el referido anuncio y establecen los correspondientes pliegos de condiciones aprobados para la subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de noviembre de 1955.

El Alcalde, *Andrés Arahuetes.*

3700

Ayuntamiento de Navalmanzauo

SUBASTA DE MADERAS

El día veintinueve de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de 22,612 metros cúbicos de madera y 6,897 metros cúbicos de tronco, que comprende el señalamiento de cuarenta y dos pinos negrales del monte de estos propios número 37 del Catálogo, denominado «Cabañas del Moreno y Mangas», correspondiente al año forestal 1955-56.

Servirá de tipo de licitación el de *siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas* con *noventa y un céntimos* (7.368,91) como tasación, y el de *nueve mil doscientas once pesetas* con *catorce céntimos* como precio índice.

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes en la materia, pliegos de condiciones económico-adminitrativas y el de facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, todo lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles.

Para tomar parte en la subasta se depositará previamente en la Caja municipal o en la General de Depósitos la cantidad de *trescientas sesenta y ocho pesetas* con *cuarenta y cinco céntimos* (368,45) a que asciende el cinco por ciento, en concepto de garantía provisional, debiendo posteriormente el que resulte rematante depositar la definitiva, consistente en el diez por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del señalado anteriormente para la subasta.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925 en los casos a que alude el artículo 4.° del Decreto de 4 de agosto de 1952, para lo que deberá tenerse en cuenta que el precio índice queda fijado en las *nueve mil doscientas once pesetas con catorce céntimos* (9.211,14).

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo 1.°, y los licitadores deberán poseer Certificado Profesional de las clases A, B o C, con Hoja de Compras correspondiente al año forestal 1955-56 y con capacidad maderable suficiente, cuya documentación podrá acompañarse por separado de la proposición o exhibirse ante la Mesa una vez constituída ésta para la subasta.

En el anterior volumen de madera están incluídos 3,231 metros cúbicos para entrega de traviesas, que importa *setecientas veintiséis pesetas con noventa y siete céntimos* (726,97), cuya cantidad está incluída en la tasación total del aprovechamiento.

El adjudicatario se halla obligado a abonar los gastos de anuncio, gestión técnica, Derechos Reales, reintegros y cuantos otros origine la presente subasta.

A toda proposición que se presente habrá de acompañarse el resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente a dicha subasta, las cuales se presentarán en sobres cerrados a conformidad del licitador, en cuyo anverso se hará constar:

«Proposición para optar al aprovechamiento de maderas y leñas de tronco del monte número 37, «Cabañas del Moreno y Mangas», de los propios del Ayuntamiento de Navalmanzano y año forestal 1955-56».

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., natural de ..., con residencia en ...; calle de.., número ..., y Carnet de Identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta de maderas inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ..., número ..., monte número 37 del Catálogo, titulado «Cabañas del Moreno y Mangas», de la pertenencia de Navalmanzano, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1.º Capacidad máxima en la Hoja de Compras.

2.º Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

El cual acepta todas cuantas condiciones se establecen en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Navalmanzano, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Mariano Gómez.*

3706

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS

Monte «Pinares Llanos»

Hasta las trece horas del día diecinueve de los corrientes se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Comunidad para optar a las subastas de tres lotes de pinos, en la forma siguiente:

PRIMER LOTE.—La de 400 pinos, 163,892 m. c. de madera.—Cuartel A. Tramo I.—Tasación base, 61.431,64 pesetas.—Tasación indice, 76.789,50 pesetas.—Traviesas, 77.

SEGUNDO LOTE.—La de 233 pinos, 112,236 m. c. de madera.—Cuartel C. Tramos I y II.—Tasación base, 42.069,42 pesetas.—Tasación índice, 52.586,75 pesetas.—Traviesas, 57.

TERCER LOTE.—La de 890 pinos, 348,750 m. c. de madera.—Cuartel D. Tramo I.—Tasación base, 130.722,00 pesetas.—Tasación indice, 163.402,30 pesetas.—Traviesas, 88.

La apertura de pliegos será el día veinte de actual mes, a las doce, doce treinta y trece horas respectivamente.

Véase anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número 141, correspondiente al día 24 de noviembre último.

Segovia, 1.º de diciembre de 1955. *El Alcalde-Presidente.*

3711

VALLELADO

El anuncio de subasta de maderas que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 139, del 21 de noviembre actual, se entenderá ampliado en lo siguiente:

«El que resulte rematante quedará obligado a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal el 1 por 100 del importe de la subasta, en concepto de canon de caminos, cuyo camino podrá ser utilizado para la saca de productos.»

Vallelado a 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Bartolomé González.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

COLLADO HERMOSO 3744

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

EL ESPINAR 3712

Padrón y lista cobratoria para la exacción de la contribución territorial de la riqueza rústica, ocho días.

VILLASECA 3691

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, quince días.

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan

CAMPO DE CUELLAR 3721

Habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente.

CAMPO DE CUELLAR 3722

Suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente.

FUENTEPELAYO 3699

Habilitación y suplemento de crédito con transferencia.

YANGUAS DE ERESMA 3696

Habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita

ALDEASOÑA	3714
ARROYO DE CUELLAR	3693
CANTALEJO	3718
HONRUBIA DE LA CUESTA	3723
HONTORIA	3713
MATABUENA	3700
REVENGA	3704
SANCHONUÑO	3716
SANGARCIA	3715
YANGUAS DE ERESMA	3696

3132

Alcaldía de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión de la facultativas han de servir de base para la subasta de los pastos sobrantes del pinar de estos propios, número 131 del Catálogo; por el presente se anuncia al público durante ocho días, para que puedan examinarle y hacer las reclamaciones oportunas, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Carbonero de Ahusín, 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Aurelio Rincón.*

3690

Alcaldía Nacional de Fresneda de Cuéllar

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de obras don Angel Sánchez Velasco, vecino de Iscar (Valladolid), relativa a las obras de construcción de la Escuela de Párvulos y la vivienda para la señora Maestra, se hace público, y de conformidad a lo ordenado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

En Fresneda de Cuéllar a 25 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Jesús Pascual.*

3692

MORALEJA DE COCA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia al presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de ampliación de abastecimiento de agua potable, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moraleja de Coca, 26 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Luis Cabrero.

3694

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de Presupuesto extraordinario liquidado de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene, y casa del Médico, durante el año actual de 1955, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya luger.

Arroyo de Cuéllar, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Miguel Pesquera.*

3698

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el nombramiento de Gestor Recaudador, con afianzamiento, mediante concurso público, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *José L. Tejedor.*

3702

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la instalación del servicio telefónico en esta localidad, adquisición de la casa para el mismo y reparación de éste, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar a 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Jesús Pascual.*

3707

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 14, «Pinar de Villa», en sus lotes I y II, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuéllar, 30 de noviembre de 1955. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

3708

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, los pliegos de condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios n.º 32, «Común de Torre y Jaramiela», n.º 48, «Común Grande de las Pegueras», en sus diferentes lotes, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuéllar a 30 de noviembre de 1955. El Presidente, *Felipe Suárez.*

3717

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económicas para sacar a subasta pública la enajenación de 118 árboles de la especie «chopo», del Monte número 213 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «Pinar del Monte y los Navazos», de los propios de este Municipio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sebúlcor, 28 de noviembre de 1955. El Alcalde, *Santos Arranz de Frutos.*

IMPRENTA PROVINCIAL